

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VERIFICACION DE LAS
ACCIONES DE PREVENCION O MEJORAMIENTO AL
RESPECTO A LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS**

**GRUPO EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS
OFICINA CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

JULIO 2021

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. OBJETIVO GENERAL	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO NORMATIVO.....	2
4. METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO.	3
5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	3
6. ANALISIS DE LA INFORMACION.....	3
6.1 GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
7.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7

INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan de Auditoría 2021 y de las funciones que se le asignan y que están contenidas entre otras en la Ley 87 de 1993, y en el Decreto 648 de 2017, presenta los resultados de la evaluación realizada con el fin de verificar el cumplimiento por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cuanto a las obligaciones emanadas por la Circular Conjunta No 100-02-2012 del 10 de mayo de 2012 del DAFP -Ministerio del Interior y demás normas complementarias, frente a las Acciones de Prevención o Mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de la Entidad.

1. OBJETIVO GENERAL.

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Circular Conjunta No 100-02-2012 del 10 de mayo de 2012 del DAFP- Ministerio del Interior y demás normas complementarias frente a las Acciones de Prevención o Mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de la Entidad.

2. ALCANCE.

Cumplimiento de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la defensa y protección de los Derechos Humanos por parte de la Entidad, en las vigencias 2020 y 2021

3. MARCO NORMATIVO.

- ❖ Circular No. 05 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, "Verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la defensa y protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos", la cual establece:

En tal virtud, se solicita a los Jefes de Control Interno, Auditores Internos, Asesores o quienes hagan sus veces de todas las entidades de que trata el artículo 5 de la Ley 87 de 1993 para que, dentro de sus acciones de prevención y mejoramiento a la defensa y protección de los derechos humanos por parte de todos los servidores públicos, den aplicación preferente a los numerales 5 a 10 del artículo 48 del Código Único Disciplinario, contenido en la Ley 734 de 2002.

- ❖ Decreto 4100 de noviembre 2 de 2011, "Por el cual se crea y organiza el sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.

II Informe sobre Defensa y Protección Derechos Humanos 2021 Grupo Evaluación de Gestión y Resultados OCI

❖ Circular Conjunta No 100-02-2012 del 10 de mayo de 2012 del DAFP –

4. METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO.

Solicitud de Información al Coordinador del Grupo de Investigaciones Disciplinarias, a la Dirección de Talento Humano, a Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -Secretario del COPASST-,

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.

La Oficina de Control Interno mediante oficio ADI Nro. 1020-2020025082 del 26 de octubre de 2020, solicitó a la Directora de Talento Humano y a la coordinación del Grupo de Investigaciones Disciplinarias un informe referente al *“Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención mejoramiento respecto de la defensa y protección de los derechos humanos por parte de los servidores públicos”*, y les invita a que se evalué la pertinencia y aplicabilidad actual de estos temas en caso de no haber sido implementados.

Así, mismo con oficio radicado ADI Nro. 1021-2021014984 del 28 de junio de 2021, se reitera a las mismas dependencias y se les insta a manifestar el grado de apropiación, pertinencia y evaluación realizada al interior de la entidad.

6. ANALISIS DE LA INFORMACION

Mediante Oficio ADI con radicado 3100-2021017618 del 26 de julio de 2021, la Dirección de Talento Humano se permite relacionar los procesos de capacitación adelantados por la entidad en las vigencias 2019 -2020, *referente a las actividades “Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención mejoramiento respecto de la defensa y protección de los derechos humanos por parte de los servidores públicos”*.

En la siguiente tabla se relacionan las actividades realizadas:



Capacitación	Fecha de realización	Número participantes	Entidad
Derechos Humanos-Gobernanza para la paz-Dimensión Talento Humano	Septiembre 11 y 12, 2019	13	Defensoría del Pueblo
Acción y Género	Agosto 16 y 20, 2019	31	Escuela Superior de Administración Pública
Participación Ciudadana	Septiembre 25 y 27, 2019	4	Escuela Superior de Administración Pública
Competencias Ciudadanas y Cátedra para la Paz	Agosto 08, 09 y 10, 2019	4	Escuela Superior de Administración Pública – Regional Antioquia
Transparencia y Acceso a la Información	Agosto 30, 2019	3	Departamento Administrativo de la Función Pública
Taller: Comité de Convivencia: Acoso laboral y Conciliación	Taller 1: 02, 04 y 05 junio, 2020	42	Regional Norte de Santander
	Taller 2: 09 y 12 junio, 2020	45	Regional Valle
	Taller 3: 17, 18 y 24 junio 2020	28	Regional Cundinamarca Regional Meta Regional Valle
	Taller 4: 30 junio, 2020	10	Regional Meta
	Taller 5: 02, 07 y 17 julio, 2020	52	Regional Antioquia
	Taller 6: 21 y 24 julio 2020	9	Regional Cundinamarca
Participación de las Mujeres en la Acción Pública	Septiembre 11 – 20, 2020	18	Escuela Superior de Administración Pública
La Transversalidad del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres	Noviembre 28, 29 y 30, 2020	18	Escuela Superior de Administración Pública
Política Pública con Enfoque Diferencial	Noviembre 04 – 06, 2020	21	Escuela Superior de Administración Pública
Políticas Públicas con Enfoque de Género	Diciembre 18 – 23, 2020	13	Escuela Superior de Administración Pública

*Fuente DTH

De la tabla anterior podemos concluir que la Entidad efectuó 10 capacitaciones y socializaciones con énfasis en política pública y con enfoque de género, competencias ciudadanas y cátedra para la paz, a **311 servidores públicos** y la principal Entidad capacitadora fue la ESAP.

Igualmente, el Coordinador del Grupo de Investigaciones Disciplinarias mediante radicados ADI Nro. 3002.250-2020030756 del 07 de enero de 2021, 3002.250-2021016619 del 13 de julio de 2021 y 3002.250-2021019327 del 12 de agosto de 2021, da respuesta a la solicitud y reitera que a la fecha esta instancia no ha adelantado actuaciones por conductas descritas en los numerales 5 al 10 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y que en la base de datos del aplicativo GEDIS utilizado por este grupo no registra procesos disciplinarios radicados y/o tramitados durante la vigencia 2020 y primer semestre 2021, que estén relacionados con las conductas contenidas; no



obstante, manifiesta, que, de llegar a presentarse un proceso disciplinario por presuntas vulneraciones a los Derechos Humanos, se le dará prioridad a su trámite.

Con el análisis de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano mediante radicado 3100-2021017618 del 26 de julio de 2021, se observó que a la fecha *el curso de Inducción en Derechos Humanos* no se ha realizado para los servidores públicos y contratistas de la entidad, pese a que estaba programado para efectuarse el primer semestre 2021.

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		Plan Institucional de Capacitación		2021	
Denominación de la Capacitación / Alianza estratégica	Número de requerimientos de Capacitación	Período de Capacitación		Población Partícipe de la Capacitación	
		Fecha de inicio	Fecha de Finalización		
CONOCIMIENTOS ESENCIALES					
Son aquellos conocimientos que deben aprehender todas las personas que se vinculan al servicio público. Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030 - Departamento Administrativo de la Función Pública - Ley 734, Art. 34 - numeral 40 Circular 54, 2006 - Procuraduría General de la Nación					
RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL - Dirección Talento Humano					
Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG - DAFP -	10	Primer Trimestre	Tercer Trimestre	Servidor@s y Contratistas	
Integridad Transparencia y Lucha contra la Corrupción - DAFP -	6	Primer Trimestre	Tercer Trimestre	Grupo Institucional MIPG	
Conflicto de Intereses - DAFP -	4	Primer Trimestre	Tercer Trimestre		
Equidad de Género	4	Primer Trimestre	Tercer Trimestre	Servidor@s y Contratistas	
Gestión del Cambio y Cultura Organizacional	2	Primer Trimestre	Primer Trimestre		
Derechos Humanos - Defensoría del Pueblo -	3	Primer Trimestre	Segundo Trimestre		
Investigación Disciplinaria - SG: Grupo Investigaciones disciplinarias -	10	Primer Trimestre	Tercer Trimestre		
Actualización Jurídica - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -	6	Primer Trimestre	Tercer Trimestre		
Gestión del Conocimiento y la Innovación	3	Primer Trimestre	Tercer Trimestre	Grupo Institucional Gestión del Conocimiento y la Innovación	
Creación de Valor Público	3	Primer Trimestre	Tercer Trimestre	Dirección Subdirección Secretarías Direcciones Jefes de Oficina Coordinadores	
Transformación Digital	3	Primer Trimestre	Tercer Trimestre		
Probidad y Ética de lo Público	3	Primer Trimestre	Tercer Trimestre		
Evaluación del Desempeño Laboral EDL - CNSC -	2	Primer Trimestre	Primer Trimestre	Comisión de Personal y Servidor@s Evaluadores	
Inducción Institucional	2	Primer Trimestre	Tercer Trimestre	Activo Servidor@s y Contratistas Vea Configuración para activar Wi...	
Reinducción Institucional	8	Primer Trimestre	Tercer Trimestre		
Rendición de Cuentas	3	Primer Trimestre	Tercer Trimestre		
Negociación y estructura sindical	1	Primer Trimestre	Primer Trimestre	Asociaciones	



A continuación se detallan los casos de presunto acoso laboral presentados en el Comité Copasst.

6.1 GESTION D.E SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En reunión ordinaria de seguimiento realizada el día 26 de marzo de 2021 y en el marco del COPASST, se presento en el ítem temas varios, los siguientes casos, enmarcados en la Ley 734 de febrero 5 de 2002, Artículo 48, numerales 5, a) y 10.

Acoso laboral, Claudia Olaya – Presentado por José Joaquín Castro Guerrero, por ser acoso laboral se remitirá al comité de convivencia, pero se realizará seguimiento por el caso de salud de la funcionaria, donde se ha evidenciado la falta de conciencia por parte de la administración frente a los estados de salud de los funcionarios, como también se tiene el caso de una compañera de Tolú.

Sandra Mayorga, presenta el caso de la funcionaria Claudia Olaya solicita en su comunicación seguimiento por parte de control interno y que se considere inhabilidad para el doctor Guarnizo, para el proceso del presunto acoso.

José Joaquín Castro Guerrero, por ser temas de salud se realizará seguimiento al caso de las compañeras Claudia Olaya y Viviana Vilora.

Lina Melo, informa que para el caso de la compañera Viviana, la instrucción fue resuelta favorablemente mediante la resolución 00746 del 28 de abril de 2021, anexa al presente, la cual señala en su artículo primero parágrafo dos lo siguiente: "Las labores y/o actividades a cargo de servidora pública VIVIANA PATRICIA VILORIA ESPINOZA, serán desempeñadas desde el Aeropuerto de Tolú de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico".

Esto me ha permitido continuar laborando más tranquila.

Bendiciones y abrazos,

Viviana Viloria Espinoza

Oscar Fuentes, revisar las condiciones de salud de la compañera Claudia Olaya."

De acuerdo con lo observado, la Dirección Regional Cundinamarca a la fecha no ha adoptado, un tratamiento concertado y positivo para las partes, con el presunto Acoso Laboral de la servidora pública CLAUDIA NANCY OLAYA , quien por su condición de salud, debe hacer uso de un extenso tratamiento, donde ella ha puesto de manifiesto la comorbilidad de la enfermedad, a pesar de lo anterior, continua el presunto acoso, generando estados de estrés en la servidora, está queja ha escalado a los entes de control- PGN-.

Referente a la queja de la servidora de la Dirección Regional Atlántico, la Entidad adoptó la instrucción con la expedición de la resolución 00746 del 28 de abril de 2021, en la cual se decide que la servidora pública Viviana Viloria puede desempeñar funciones del Grupo Administrativo y Financiero de la Regional Atlántico, en la ciudad de Tolú, sin afectar a la servidora ni al vínculo familiar.

II Informe sobre Defensa y Protección Derechos Humanos 2021 Grupo Evaluación de Gestión y Resultados OCI



Así mismo, en reunión ordinaria de seguimiento realizada el día 06 de mayo de 2021 y en el marco del COPASST, se presentó en temas varios, el compromiso No 4, enmarcados en la Ley 734 de febrero 5 de 2002, Artículo 48, numerales 5, a) y 10

Compromiso No 4: Reunión para el día 13 de abril a las 8 am. solución al traslado del funcionario Álvaro Daza. - Director Aeronáutico Regional Cundinamarca, Ing. Jairo Eduardo Guarnizo Escobar – Demetrio Capador Sánchez

Director Aeronáutico Regional Cundinamarca, Ing. Jairo Eduardo Guarnizo Escobar, está programado para que en las siguientes dos semanas Álvaro Daza inicie unas capacitaciones para ser trasladado a una estación a más tardar el 22 de mayo debe estar iniciando reinducción. “

Se observó, que la Dirección Regional Cundinamarca – Grupo Soporte Técnico- no ha dado atención ni viabilidad a la solicitud del servidor público, ALVARO DAZA NUÑEZ: lo anterior, de acuerdo con el correo electrónico del 13-08-2021, donde el señor DAZA, manifiesta

“a la fecha a pesar de mis múltiples requerimientos verbales al señor Ingeniero Wilfredo León, no he tenido ni recibido información sobre el traslado al grupo de soporte y menos traslado a estación aeronáutica.

El ingeniero León me manifiesta no tener ningún de documento, resolución o soporte que me permita ingresar como funcionario del grupo de soporte y ubicado en la subestación de energía”. Cordial saludo ALVARO DAZA NUÑEZ.

7. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

- En el presente Informe se observó, que la entidad no está dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No 100-02-2012 del 10 de mayo de 2012 del DAFP –Ministerio del Interior, "Lineamientos en Derechos Humano en lo relacionado con Programas de Capacitación a funcionarios Públicos", dado el escaso número de cursos (1); así mismo esta oficina considera de vital importancia involucrar este tipo de conductas en las sensibilizaciones realizadas por los Grupos de Seguridad y Salud en el trabajo e Investigaciones Disciplinarias para lo cual es importante identificar la población a capacitar de acuerdo con la dependencia donde desempeñe las funciones en la entidad.
- A la Dirección de Talento Humano, incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2021; actividades de sensibilización y afianzamiento a los diferentes actores, dado que en la franja de **Conocimientos Esenciales** (Ley 734, Artículo 34 numeral 40) la programación de capacitación “*Derechos Humanos-Defensoría del Pueblo*” se debió realizar en el primer semestre y a la fecha no se ha cumplido.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

- Incluir en la programación anual de capacitación, actividades relacionadas con el tema de Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos, en cada vigencia, para ello coordinar con entidades del sector público, como la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del pueblo, la Personería de Bogotá, entre otras entidades.
- Al Comité Copasst, velar porque los compromisos adquiridos por parte de los Directivos se cumplan en el menor tiempo posible, procurando el bienestar y mejora de la calidad del ambiente laboral de los servidores que presentan sus respectivos casos al Comité

Atentamente,

YOLANDA VEGA ALBINO
Coordinadora Grupo Evaluación de Gestión y
Resultados - Oficina Control Interno

Vo.Bo.

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina Control Interno

Copias a: Gladys Canacué Medina – Secretaria General
Lina Marcela Melo Rodríguez – Directora Talento Humano

Equipo Auditor:

Anselmo Cañón Pérez* Auditor Líder
Yadira de Jesús Simanca * Auditora Acompañante
Alcira Quitian Rojas * Auditor Acompañante
Alberto Ramirez C* Auditor Acompañante

Revisó: Yolanda Vega Albino * Auditor Acompañante – Coordinadora Grupo EGYR

II Informe sobre Defensa y Protección Derechos Humanos 2021 Grupo Evaluación de Gestión y Resultados OCI